



DECRETO N° 1220

CHIGUAYANTE, 28 JUN. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5006 de fecha 14 de Junio de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76 de fecha 26 de Junio del 2013, que solicita la Adquisición de un Ventanal; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 12 de Junio de 2013 correspondiente al proveedor **ELENA CORREA MORA** Rut. **5.586.485-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de un Ventanal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de un Ventanal, al proveedor **ELENA CORREA MORA** Rut. **5.586.485-3**, por un monto total \$333.470.- (Trescientos treinta y tres mil, cuatrocientos setenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5006 de fecha 12 de Junio de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

3°. Destínese la Adquisición de un Ventanal, al Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.06, Mantenimiento y Reparación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPD/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 JUN 2013 HORA 10:45
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA [Firma] 2

